

ORIGINAL

RECIBIDO MAR26'26AM11:58

GOBIERNO DE PUERTO RICO

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

20^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1066

INFORME NEGATIVO

26 de marzo de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, no recomienda la aprobación del P. del S. 1066.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1066 tiene como propósito "...fomentar el acceso a microcréditos en negocios caseros dirigidos a personas de edad avanzada mediante la adopción voluntaria de guías específicas por parte del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE); y para otros fines relacionados".

Se nos plantea en la Exposición de Motivos que

[e]l acelerado envejecimiento de la población en Puerto Rico representa uno de los retos demográficos más urgentes de la Isla. Con un porcentaje significativo de adultos mayores, que continúa creciendo debido a factores como la baja natalidad y la migración, se hace imperativo crear mecanismos que permitan a este sector generar ingresos adicionales desde sus hogares, sin requerir inversiones elevadas ni asumir riesgos financieros excesivos.

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) juega un rol clave en el fomento del emprendimiento y el acceso al capital para pequeños y medianos empresarios, mediante programas como "Impulso a Tu Negocio" y préstamos a término con tasas competitivas. No obstante, sus productos actuales no están adaptados de forma específica a las

realidades de las personas mayores, quienes a menudo enfrentan barreras como la falta de historial crediticio reciente, limitaciones en colateral o preferencia por montos modestos para iniciativas de bajo riesgo operadas desde el hogar.

Esta legislación busca promover guías voluntarias que faciliten la integración de microcréditos especializados para seniors en los programas existentes del BDE. Estos microcréditos, limitados a montos entre \$500 y \$5,000, con tasas de interés bajas y condiciones flexibles, permitirán a las personas de edad avanzada iniciar o fortalecer negocios caseros viables, tales como servicios artesanales, ventas en línea, consultorías basadas en experiencia o pequeñas producciones locales. De esta forma, se contribuye a la estabilidad económica familiar y se aprovecha la valiosa experiencia vital de este grupo poblacional.

En el ámbito comparado, programas como el "TALE S" en España (impulsado desde 2023 por el Centro Internacional Santander Emprendimiento y Fundación MAPFRE) han demostrado éxito al promover el emprendimiento senior de manera voluntaria. Este modelo valora la experiencia acumulada, ofrece acompañamiento integral y fomenta la inclusión productiva sin imponer requisitos rígidos, lo que ha generado sinergias entre generaciones y mayor independencia económica para participantes mayores de 50 años.

Al adoptar un enfoque similar, pero adaptado al contexto puertorriqueño, se incentivan ajustes operativos en el BDE —como evaluaciones basadas en reputación comunitaria, planes de negocio simples y repagos adaptados— sin modificar la estructura legal fundamental del Banco. Esto asegura accesibilidad, reduce riesgos y promueve la dignidad en el emprendimiento para nuestros adultos mayores.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la debida evaluación del P. del S. 1066, la Comisión contó con los memoriales explicativos del Departamento de la Familia, la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Aunque todos coinciden en que es una pieza legislativa loable, esta presenta serias deficiencias técnicas y financieras que pudieran repercutir adversamente sobre las operaciones del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, cosa que nos impide avalarla. Veamos.

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia esgrimió que

[l]a población de adultos mayores en Puerto Rico tiene ramificaciones serias en otros asuntos de política pública que son necesarios atender. Se proyecta que esta población continúe incrementando en la próxima década lo cual demuestra que Puerto Rico, al igual que muchas otras regiones del mundo, está experimentando un acelerado proceso de envejecimiento poblacional como resultado de factores como el aumento de la expectativa de vida y la disminución de la tasa de natalidad. Para el año 2023, según los datos de la Encuesta de la Comunidad realizada por el Negociado del Censo de los Estados Unidos, la población de sesenta (60) años o más en la isla fue de 962,802 personas, representando el 29.6% de la población actual. De otra parte, las proyecciones realizadas por el Negociado del Censo en su Base de Datos Internacionales indican que se espera que para el año 2030, la población de 60 años o más represente un 35%, para el año 2040 un 38.1 %, para el 2050 un 39.8% y para el 2060 un 43.7%.

Aunque la mayor parte de nuestros adultos mayores residen de forma independiente en sus comunidades y en establecimientos de cuidado prolongado, lo cierto es que muchos de ellos se han quedado sin redes de apoyo al cambiar la estructura de la familia, al morir hijos o cónyuges, por la emigración de sus familiares cercanos, por problemas de adicciones de hijos, etc. Es por ello por lo que toda iniciativa que redunde en beneficio de esta población debe ser analizada positivamente.

 A renglón seguido, trajeron a colación las disposiciones de la Ley 121-2019, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores", mencionando que la medida bajo análisis es cónsona con los derechos de los adultos en cuanto al trabajo se refiere y que se debe mirar desde la perspectiva más positiva para estos.

En suma, el Departamento de la Familia avala el proyecto. No obstante, señalaron que ya cuentan con un denominado Programa de Oportunidades de Desarrollo Socioeconómico y Social (PODES), el cual les brinda a los participantes la oportunidad de establecer su propio negocio. En coordinación con agencias gubernamentales y privadas, el programa PODES ofrece diversos servicios y desarrolla proyectos especiales dirigidos al empleo y autoempleo. Por tanto, ya la Agencia dice contar con apoyo para el desarrollo de microempresas de sus participantes, con el fin de que en no tengan que depender de la asistencia económica gubernamental.

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

De otra parte, la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada también dijo aprobar el proyecto. Específicamente, manifestaron desde dicha dependencia gubernamental que

[l]a política pública del Gobierno de Puerto Rico, según delineada en la Ley 121, reconoce de manera expresa la responsabilidad del estado de garantizar que toda persona adulta mayor disponga de oportunidades reales para alcanzar un nivel adecuado de bienestar económico y prosperidad. Asimismo, la Ley impone al gobierno el deber de asegurarles el acceso a los programas gubernamentales necesarios para atender las necesidades básicas de esta población, cuando ello sea indispensable. Es interés del estado prolongar la vida productiva laboral de los adultos mayores, ya sea en el ámbito laboral o en el empresarial, conforme al deseo y capacidad del individuo.

Dicho esto, la Oficina entiende que, el presente proyecto de ley "...constituye un paso afirmativo hacia la inclusión de esta población en la actividad empresarial del país. El P. del S. 1066 representa una acción legislativa claramente favorable para la población adulta mayor y se encuentra alineada con los objetivos y la política pública establecida en la Ley 121. (...)"

OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Por otro lado, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras se opone a la aprobación del P. del S. 1066. Expresaron que el proyecto exhibe problemas de riesgo crediticio y sostenibilidad financiera y ambigüedad operacional, que se deben tomar en cuenta consideraciones de política pública y equidad, y que pudiera afectar la situación financiera y capacidad prestataria actual del Banco de Desarrollo Económico.

Sobre lo antes expuesto, comenta la Oficina del Comisionado que, el Proyecto contempla préstamos sin colateral sustancial; avales comunitarios no definidos con precisión jurídica; evaluaciones con menor ponderación del historial crediticio; y moratoria inicial de hasta seis (6) meses. A su juicio, estas situaciones

...incrementan el perfil de riesgo de la cartera proyectada. La ausencia de colateral y a flexibilización de criterios tradicionales de suscripción podrían impactar negativamente los índices de morosidad y provisiones para perdidas, particularmente en una institución cuya capacidad prestataria depende de mantener métricas saludables.

Asimismo, la moratoria inicial de hasta seis (6) meses carece de una justificación técnica o actuarial en el texto del Proyecto, lo que dificulta evaluar su impacto real en el flujo de efectivo y en la recuperación del principal.

El Proyecto se limita exclusivamente a personas de 60 años o más. Si bien responde a una realidad demográfica, esta delimitación requiere un análisis adicional desde la perspectiva de política pública, particularmente en cuanto a la razonabilidad de excluir a otros microempresarios con igual necesidad financiera. Asimismo, destacamos que el Proyecto presenta riesgos significativos que deben considerarse con cautela. Entre ellos, la flexibilización de criterios tradicionales de suscripción y la ausencia de colateral sustancial, lo que podría aumentar la exposición financiera del BDE.

Además, previo a imponer nuevas directrices mediante legislación, estimamos prudente evaluar si los programas y /o productos que actualmente ofrece el BDE ya permiten a tender este tipo de iniciativas mediante ajustes administrativos internos, evitando así duplicidad normativa o intervenciones legislativas innecesarias en la política crediticia de la institución.

Sin este análisis previo, podría estarse imponiendo una estructura de riesgo adicional a una institución financiera pública cuya estabilidad es esencial para el desarrollo económico de Puerto Rico. Desde una perspectiva regulatoria, cualquier iniciativa de inclusión crediticia debe armonizarse con la realidad financiera de la institución que la ejecutará.

Finalmente, aunque entienden que la medida es loable

...a la luz del análisis expuesto, la OCIF no endosa la medida en su forma actual.

Si bien el Proyecto se estructura como la adopción "voluntaria" de guías, en la práctica establece parámetros específicos que incidirán directamente en la política de suscripción, el perfil de riesgo y la administración del BDE. La combinación de flexibilización crediticia, ausencia de colateral sustancial, moratoria inicial y criterios alternativos de evaluación, sin un

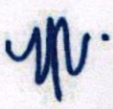
estudio actuarial previo ni mecanismos claros de mitigación de riesgo, podría comprometer indicadores esenciales de estabilidad financiera.

BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO

Para terminar, el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico tampoco avala el proyecto. Acotaron que, la institución

...ya cuenta con programas diseñados para facilitar el acceso a capital a pequeños empresarios y microempresarios sin establecer distinciones respecto a los clientes, incluyendo el programa para microempresarios, el cual provee financiamiento de hasta \$25,000 para capital operacional, mejoras y adquisición de equipo, con tasas competitivas que fluctúan entre un 4% a un 8%, dependiendo del análisis crediticio correspondiente. Este tipo de financiamiento puede combinarse con herramientas adicionales, como garantías de la Small Business Administración (SBA), que pueden cubrir hasta un 80% del principal del préstamo aprobado, reduciendo significativamente el riesgo institucional.

Además, a través del programa "Impulso a Tu Negocio", financiado con fondos federales del State Small Business Credit Initiative (SSBCI), el Banco participa en financiamientos junto a instituciones financieras y ofrece apoyo para atender deficiencias de colateral, permitiendo compartir el riesgo crediticio dentro de parámetros estructurados. Asimismo, el Banco dispone de un Programa de Asistencia Técnica Gratuita que provee servicios legales, contables y asesoría financiera para apoyar las solicitudes de financiamiento y el desarrollo empresarial.

 Esbozado lo anterior, aunque reconocen la intención social del Proyecto y comparten el interés de ampliar oportunidades económicas para los adultos mayores "...la medida no identifica una fuente de financiamiento específica que permita absorber el riesgo adicional asociado a las condiciones propuestas. Elementos como tasas de interés máximas, moratorias extendidas y la sustitución de colateral tradicional por "avales comunitarios" podrían incidir sobre la exposición crediticia del Banco si no se acompañan de mecanismos adecuados de mitigación de riesgo o capitalización".

Añadieron, igualmente, que "...cualquier iniciativa que contemple la flexibilización de criterios crediticios debe considerar la necesidad de establecer estructuras de respaldo, tales como fondos de garantía o asignaciones específicas, que permitan implementar estos instrumentos sin afectar la estabilidad financiera del Banco ni su capacidad de continuar apoyando el desarrollo económico del país de manera sostenible".

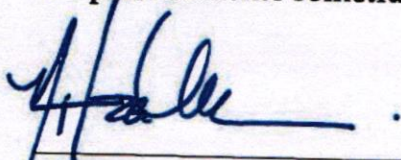
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Teniéndose en cuenta los comentarios vertidos por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, esta Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico entiende no procede la aprobación del P. del S. 1066, aunque reconocemos lo encomiable de este. Lo propuesto, visto desde una perspectiva normativa, no armoniza con los principios de sana administración bancaria, protección del interés público y sostenibilidad institucional. La promoción del desarrollo económico no puede desvincularse de la obligación de preservar la solvencia y estabilidad de las instituciones financieras vinculadas al sector gubernamental.

Si bien es cierto que las entidades comparecientes, reafirmaron su compromiso con el fortalecimiento del empresarismo en Puerto Rico, incluyendo iniciativas que fomenten la participación económica de sectores tradicionalmente subrepresentados, como lo es el de los adultos mayores, de la manera que se encuentra estructurado el proyecto ante nuestra consideración, pudiera comprometer la estabilidad financiera del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, no recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1066.

Respetuosamente sometido,



Hon. Nitza Moran Trinidad
Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios,
Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo